

Apoyo al desarrollo de proyectos de producción – Ficción, documentales de creación y animación – Proyectos individuales, paquetes de proyectos (Slate Funding) y paquetes de proyectos 2nd stage

OBJETIVOS

Promover, mediante la adjudicación de ayuda financiera, el desarrollo de proyectos de producción destinados al mercado europeo e internacional y presentados por productoras europeas independientes dentro de los siguientes géneros: ficción, documental de creación y animación.

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Se subvencionarán las actividades orientadas al desarrollo de las siguientes obras audiovisuales (proyectos únicos o series):

- proyectos de ficción con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 50 minutos,
- documentales de creación con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 25 minutos (duración por episodio en caso de series),
- proyectos de animación con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 24 minutos.

No se subvencionarán las actividades de desarrollo y producción relativas a obras que se inscriban en las siguientes categorías:

- documentales que fomenten el turismo, documentales sobre la realización de películas («making-of»), informes, reportajes sobre fauna, programas de información y documentales sobre la vida cotidiana («docu-soaps»),
- proyectos que fomenten, directa o indirectamente, mensajes contrarios a las políticas de la Unión Europea. Por ejemplo, proyectos que puedan ser contrarios a los intereses de la salud pública (alcohol, tabaco, drogas), el respeto de los derechos humanos, la seguridad de las personas, la libertad de expresión, etc.,
- proyectos que fomenten la violencia y/o el racismo y/o que incluyan contenidos pornográficos,
- obras de índole promocional,
- producciones institucionales que promuevan una organización concreta o sus actividades.
- grabaciones en directo, concursos televisivos, programas de entrevistas («talk shows»), «reality shows» o programas educativos, didácticos o de autoenseñanza («aprenda usted mismo»)

La duración máxima del proyecto se prolongará hasta el 30 de junio de 2012, en el caso de las solicitudes de apoyo presentadas dentro del primer plazo, y hasta el 30 de noviembre de 2012 en el caso de las candidaturas presentadas dentro del segundo plazo, o bien hasta la fecha de entrada en proceso de producción del proyecto, independientemente de cuál sea el primero.

BENEFICIARIOS

Dirigido a sociedades europeas, en particular a productoras independientes.

Los participantes deben estar establecidos en uno de los 27 miembros de la UE, países asociados, Suiza y Croacia.

PRESUPUESTO

Presupuesto total de la convocatoria: 17 M€

Financiación europea: máximo 50%

La contribución financiera se situará entre 10.000 y 60.000 €, salvo largometrajes de animación destinados a su estreno en salas, que podrán recibir una subvención máxima de 80.000 €

PLAZOS

27 de noviembre de 2009

12 de abril del 2010